



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., a 24 de abril de 2007.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100010507**, presentada el día 23 de febrero de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 23 de febrero de 2007, se recibió la solicitud número 1117100010507 por el medio electrónico Denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

“Realice un MBA en Madrid, España en el Instituto de Empresas y decidí hacer mi tesis comparando el gobierno de México-España a grandes rasgos en cuanto a la redacción bancaria que tiene, en cuanto a su estructura y por último en cuanto a su presupuesto. Es por ello que hago estas preguntas: ARCHIVO ADJUNTO

Archivo

[1117100010507.doc](#)

PREGUNTAS IFAI

Realice un MBA en Madrid, España en el Instituto de Empresa y decidí hacer mi tesis comparando el gobierno de México-España a grandes rasgos en cuanto a la relación bancaria que tienen, en cuanto a su estructura y por último en cuanto a su presupuesto. Es por ello que hago estas preguntas:

¿Los órganos de apoyo son: Estación de Televisión XEIPN-Canal 11 y Centro Nacional de Cálculo?

¿El Centro Nacional de Cálculo, no se ven en el organigrama del IPN ¿Dónde se ubica en el organigrama?

¿Los órganos de apoyo reciben el presupuesto vía IPN?

¿Los órganos de apoyo pagan ellos mismos a sus propios empleados? ¿Tienen autonomía?

¿Cuántos empleados tiene cada uno de los órganos de apoyo?

¿Cuántos empleados tiene cada uno de los órganos auxiliares (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas, Patronato de Obras e Instalaciones)? ¿Con qué banco trabaja cada uno de los órganos auxiliares?

*Las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior
Las Unidades Académicas de Nivel Superior
El Centro de Investigación Científica y tecnología
Los Centros de Apoyo Educativo
Los Centros de Educación Continua
Los Centros de Orientación Tecnológica
La Defensoría de los derechos Politécnicos*



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

¿Son órganos desconcentrados?

¿Tienen presupuesto propio y autonomía para ejercerlo?

¿Cuántos empleados tiene cada entidad enumerada)?

¿El dato de 22,124 empleados publicando en la ley de transparencia del IPN incluye a los empleados centrales, a los empleados de los organismos auxiliares, a los órganos de apoyo y a los empleados de las 7 entidades enumeradas en la pregunta anterior?

¿Cuántos empleados pertenecen al IPN a nivel central, es decir cuantos empleados son administrativos y cuantos profesores?

¿A nivel central como le pagan a los empleados, es decir a que porcentaje le pagan vía electrónica y a cuantos con cheque?

¿Con que banco trabaja?

¿Número de cajeros en el IPN?

¿Número de sucursales dentro de las instalaciones del IPN?

¿Monto de los ingresos anuales que tiene el IPN?

¿Monto de salidas de dinero anuales del IPN?

¿Rubros de salidas de dinero del IPN?

¿Número de cuentas de cheques que tienen?

¿Número de cheques girados mensualmente?

¿Comisiones que les cobra el banco con el que trabajan por cada producto, es decir, ejemplo; comisión por cheque girado, pago de nómina, etc?

¿Comisiones que les cobra el banco a los empleados en sus tarjetas de nómina?" (sic)

SEGUNDO.- Radicada que fue la solicitud en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en fecha 27 de febrero de 2007, se procedió a turnarla a la Dirección de Recursos Humanos, a la Secretaría Técnica y a la Dirección de Recursos Financieros, Materiales y Servicios, todos del Instituto Politécnico Nacional, mediante los oficios número SAD/UE/0986/2007, SAD/UE/0987/2007 y SAD/UE/0988/2007, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- Con fecha 5 de marzo de 2007, a través de los oficios Nos. DRFMyS/000961/2007 y DRFMyS/000959/2007, la Dirección de Recursos Financieros, Materiales y Servicios a su vez le requirió a la División de Control y Ejercicio del Presupuesto de esa Dirección y a la División de Finanzas la información que le fue requerida por la Unidad de Enlace.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CUARTO.- A través del oficio No. UE/050/07 de fecha 12 de marzo de 2007, la Dirección de Recursos Humanos rindió su informe:

"Hago de su conocimiento que la Dirección de Recursos Humanos del IPN, solo es competente en lo referente a las preguntas de los numerales 11 y 12, mismas que al tener(sic) dicen:

'11.- ¿Cuántos empleados pertenecen al IPN a nivel central, es decir cuantos empleados son administrativos y cuantos profesores?

12.- ¿A nivel central como le pagan a los empleados, es decir a que porcentaje le pagan vía electrónica y a cuantos por cheques?'

Por lo anterior y a fin de cumplir con su requerimiento, anexo al presente copia de los oficios DRH/DAI/44/07 y DPR/401/07, de fechas 07 y 09 del mes y año en curso, suscritos por los Encargados de las Divisiones de Apoyo Informático y de Pago de Remuneraciones de la Dirección de Recursos Humanos de este Instituto, respectivamente, documentos que hacen un total de 02 fojas útiles por un sola de sus caras" (sic)

[Se ponen a disposición del particular los anexos del oficio antes descrito una vez que realice el pago de derechos correspondientes]

QUINTO.- Con fecha 13 de marzo de 2007 a través del oficio número DRFMyS/001090/2007, la Dirección de Recursos Financieros, Materiales y Servicios señaló:

"Al respecto le informo lo siguiente:

¿Tienen presupuesto propio y autonomía para ejercerlo?	SI
Las Unidades Académicas de Nivel Superior	SI
Las Unidades Académicas de Nivel Superior	SI
El Centro de Investigación Científica y Tecnológica	SI
Los Centros de Apoyo Educativo	SI
Los Centros de Educación Continua	SI
Los Centros de Orientación Tecnológica	SI
La Defensoría de los Derechos Politécnicos	SI
¿Monto de los ingresos anuales que tiene el IPN?	7,235.5 Miles de pesos
¿Monto de las salidas de dinero anuales del IPN?	7,235.5 Miles de pesos
¿Rubros de salidas de dinero del IPN?	
° Servicios Personales	
° Materiales y Servicios	
° Servicios Generales	
° Pensiones y otras erogaciones	
° Gasto de Capital, inversión física	
¿Número de cuentas de cheques que tiene?	3
¿Número de cheques girados mensualmente?	1630 aproximadamente
¿Comisiones que les cobra el banco con el que trabajan por cada producto, es decir	
Ejemplo; comisión por cheque girado?	138.00 pesos por
Certificación de cheques	

No omito hacer mención que la información proporcionada corresponde al ejercicio fiscal 2006". (sic)



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SEXTO.- El 16 de marzo de 2007 por medio del oficio Núm. ST/246/07, la Secretaría Técnica indicó lo siguiente:

“Me permito anexarle copia de la contestación emitida por las Direcciones de: Programación y Presupuesto, Evaluación y Planeación, dentro del marco legal que establece la LFTAIPG artículo 42 que exime de responsabilidad a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuando la información solicitada no se localiza en sus archivos”. (sic)

[Se ponen a disposición del particular los anexos del oficio antes descrito una vez que realice el pago de derechos correspondientes]

SÉPTIMO- Mediante los oficios nos. SAD/UE/1084/07, SAD/UE/1085/07 y SAD/UE/1086/07 de fecha 21 de marzo del 2007, la Unidad de Enlace le pidió información a la Secretaría Técnica, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Recursos Financieros, Materiales y Servicios datos referentes a la solicitud de información al principio transcrita.

OCTAVO.- Considerando que el tiempo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el otorgamiento de la respuesta a la solicitud de información se agotaba, con base en lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley antes citada y 71 de su Reglamento, el 21 de marzo de 2007 se hizo del conocimiento del particular que se prorrogaría el tiempo de respuesta hasta por 20 días hábiles.

NOVENO.- Con fecha 23 de marzo de 2007, a través del oficio número ST/265/07, la Secretaría Técnica indicó lo siguiente:

“En respuesta a su atento oficio SAD/UE/1884/07, de 21 de marzo del presente año, me permito informarle que sólo el CENAC, órgano de apoyo dependiente del IPN, conforme a su Ley Orgánica, artículo 10, recibe presupuesto vía el Instituto.

En cuanto al segundo punto a precisar, le informo que ninguna de las instancias relacionada en el mismo es órgano desconcentrado. (sic)

DÉCIMO.- Mediante el oficio número DRFMyS/001477/2007 de fecha 9 de marzo de 2007, la Dirección de Recursos Financieros, Materiales y Servicios señaló:

“esta Dirección si existe información relacionada con las siguientes preguntas:

- ° ¿Con qué banco trabaja?
El Instituto trabaja con los Bancos BBVA Bancomer y Santander*
- ° ¿Número de cajeros en el IPN?
Se cuenta dentro de esta casa de Estudios con seis cajeros*
- ° ¿Número de sucursales dentro de las instalaciones del IPN?*
- ° ¿Comisiones que les cobra el banco a los empleados en sus tarjetas de nómina?*



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Por lo que respecta a las dos últimas preguntas, la que se refiere al número de sucursales, no aplica en esta Casa de Estudios; en cuanto a las comisiones que cobra el banco a los trabajadores por sus tarjetas de débito, no es ámbito de nuestra competencia, ni se cuenta con archivos relacionados a la solicitud, ya que la información le corresponde exclusivamente a la Dirección de Recursos Humanos". (sic)

DÉCIMO PRIMERO.- Por medio del oficio No. UE/066/07 de fecha 9 de abril de 2007, la Dirección de Recursos Humanos informó:

"Al respecto, hago de su conocimiento que en cuanto a la pregunta 1, la Dirección de Recursos Humanos paga directamente a los empleados del Centro Nacional de Cálculo, no así en el caso de la Estación de Televisión XEIPN canal 11, toda vez que es ésta misma les paga a sus empleados contando con autonomía propia.

En relación a la pregunta 2, el centro Nacional de Cálculo, a la segunda quincena del mes de marzo de 2007, cuenta con 18 Docentes y 21 Personal de Apoyo, por lo que hace un total de 39. En el Caso de la Estación de Televisión XEIPN Canal 11, la información se tendrá que solicitar directamente a la misma, toda vez que esta Dirección de Recursos Humanos no cuenta con dicha información.

En lo referente a la pregunta 3, cabe señalar que en cuanto hace a la información solicitada de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Superior y del Centro de Investigación Científica y Tecnológica, la misma se encuentra publicada en el portal de transparencia del IPN. Así mismo, en los Centros de Apoyo Educativo se encuentra adscrito 239; en los Centros de educación Continua se encuentran adscritos 249 y en la Defensoría de los Derechos Politécnicos se encuentran adscritos 9; cabe hacer mención que el dato numérico se refiere tanto a Personal Docente como de Apoyo.

En cuanto a lo referente a la información solicitada en el numeral 4, le comunica que el dato publicado en la pagina de transparencia del IPN, corresponde solo al personal de este Instituto, sin contar los Organismos Auxiliares y a los Órganos de Apoyo (Estación de Televisión XEIPN Canal 11).

Así mismo, en lo relacionado a la información de la pregunta número 5, anexo remito a usted copia del oficio DPR/101/07, de fecha 28 de marzo del año en curso, signado por el Jefe de la División de Pago de Remuneraciones." (sic)

[Se ponen a disposición del particular los anexos del oficio antes descrito una vez que realice el pago de derechos correspondientes]

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del I.P.N. es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SEGUNDO.- Que este Comité, previo análisis del caso y habiéndose cerciorado que el contenido de los oficios Números UE/050/07 de fecha 12 de marzo del 2007, DRFMyS/001090/2007 de fecha 13 de marzo del 2007, ST/246/07 de fecha 16 de marzo del 2007, ST/265/07 de fecha 23 de marzo de 2007, DRFMyS/001477/2007 de fecha 13 de marzo de 2007 y UE/066/07 de fecha 30 de marzo del 2007, así como de sus anexos DRH/DAI/44/07, DPR/401/07, DPyP/DPR/0495/07, DEV/123/07, DPL/059/07 y DPR/101/07, concluye que es **información pública**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones III y V, 7 de la LFTAIPG.

TERCERO.- El Comité, al instruir el procedimiento para la gestión de la solicitud de acceso a la información, efectuó una búsqueda dentro de los archivos de las unidades responsables: Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Técnica y Dirección de Recursos Financieros, Materiales y Servicios respecto a *“¿Cuántos empleados tiene cada uno de los órganos auxiliares (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas, Patronato de Obras e Instalaciones)? ¿Con qué banco trabaja cada uno de los órganos auxiliares?... ¿A nivel central como le pagan a los empleados, es decir a que porcentaje le pagan vía electrónica y a cuantos con cheque?”* (sic); derivado de ello y previo análisis de la información proporcionada por las unidades responsables y toda vez que la Dirección de Recursos Humanos contestó que esta información se refiere a los Órganos de Apoyo, los cuales cuentan con autonomía propia, por lo que se deberá solicitar dicha información a los mismos.

Que por su parte la Secretaría Técnica contestó que dentro del marco legal que establece la LFTAIPG artículo 42 que exime de responsabilidad a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuando la información solicitada no se localiza en sus archivos.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo señalado por los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG, que indican que las dependencias sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos y toda vez que no existe obligación normativa para generar los documentos solicitados, se declara la **inexistencia de la información tal y como fue solicitada por el particular** en esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, es de confirmarse la **INEXISTENCIA de la Información tal y como fue requerida por el particular** que quedó debidamente señalada en el Considerando Tercero en los archivos de este Instituto Politécnico Nacional de la información solicitada.

QUINTO.- Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6 de la LFTAIPG que establece el principio de máxima publicidad, y derivado del resultado del análisis y búsqueda de la información solicitada por el particular dentro de los archivos del Instituto Politécnico Nacional se informa que respecto a: *“¿Cuántos empleados tiene cada uno de los órganos auxiliares (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Comisión de Operación y Fomento de Actividades*



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Académicas, Patronato de Obras e Instalaciones)? ¿Con qué banco trabaja cada uno de los órganos auxiliares?... ¿A nivel central como le pagan a los empleados, es decir a que porcentaje le pagan vía electrónica y a cuantos con cheque?” (sic), podrá consultarla en la página de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional cuya dirección electrónica es www.transparencia.ipn.mx, Canal Once en el sitio www.oncetv.ipn.mx, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) www.cinvestav.mx, Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA), Patronato de Obras e Instalaciones (POI) www.poi.ipn.mx, información que hace referencia según lo solicitado por el particular y es la única información con que se cuenta.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se tiene como información pública lo referente a: “¿Los órganos de apoyo son: Estación de Televisión XEIPN-Canal 11 y Centro Nacional de Cálculo?, ¿El Centro Nacional de Cálculo, no se ven en el organigrama del IPN ¿Dónde se ubica en el organigrama?, ¿Los órganos de apoyo reciben el presupuesto vía IPN?, ¿Los órganos de apoyo pagan ellos mismos a sus propios empleados? ¿Tienen autonomía?, ¿Cuántos empleados tiene cada uno de los órganos de apoyo? Las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior, Las Unidades Académicas de Nivel Superior, El Centro de Investigación Científica y tecnología, Los Centros de Apoyo Educativo, Los Centros de Educación Continua, Los Centros de Orientación Tecnológica, La Defensoría de los derechos Politécnicos, ¿Son órganos desconcentrados?, ¿Tienen presupuesto propio y autonomía para ejercerlo?, ¿Cuántos empleados tiene cada entidad enumerada)?, ¿El dato de 22,124 empleados publicando en la ley de transparencia del IPN incluye a los empleados centrales, a los empleados de los organismos auxiliares, a los órganos de apoyo y a los empleados de las 7 entidades enumeradas en la pregunta anterior?, ¿Cuántos empleados pertenecen al IPN a nivel central, es decir cuantos empleados son administrativos y cuantos profesores?, ¿Con que banco trabaja?, ¿Número de cajeros en el IPN?, ¿Número de sucursales dentro de las instalaciones del IPN?, ¿Monto de los ingresos anuales que tiene el IPN?, ¿Monto de salidas de dinero anuales del IPN?, ¿Rubros de salidas de dinero del IPN?, ¿Número de cuentas de cheques que tienen?, ¿Número de cheques girados mensualmente?, ¿Comisiones que les cobra el banco con el que trabajan por cada producto, es decir, ejemplo; comisión por cheque girado, pago de nómina, etc?, ¿Comisiones que les cobra el banco a los empleados en sus tarjetas de nómina?” (sic) contenida en los oficios No. UE/050/07, ST/246/07, ST/265/07, DRFMyS/001090/2007, DRFMyS/001477/2007 y UE/066/07, así como sus anexos DRH/DAI/44/07, DPR/401/07, DPyP/DPR/0495/07, DEV/123/07, DPL/059/07 y DPR/101/07.

SEGUNDO.- Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG se confirma la **INEXISTENCIA** de la información consistente en: “¿Cuántos empleados tiene cada uno de los órganos auxiliares (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas, Patronato de Obras e Instalaciones)?



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

¿Con qué banco trabaja cada uno de los órganos auxiliares?... ¿A nivel central como le pagan a los empleados, es decir a que porcentaje le pagan vía electrónica y a cuantos con cheque?” (sic); por no existir dentro de los archivos del Instituto Politécnico Nacional.

TERCERO.- En consecuencia, se previene a la Unidad de Enlace para que en tiempo y forma, notifique al solicitante la **información existente** que está inmersa en el texto de la presente resolución (oficios No. UE/050/07, ST/246/07, ST/265/07, DRFMyS/001090/2007, DRFMyS/001477/2007 y UE/066/07), así como de la que podrá disponer respecto a: los anexos DRH/DAI/44/07, DPR/401/07, DPyP/DPR/0495/07, DEV/123/07, DPL/059/07 y DPR/101/07 y que constan de **6 fojas**, dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos con base en el artículo 43 de la Ley antes señalada con relación al 41 del Reglamento en cumplimiento a los artículos 42 y 44 de la LFTAIPG, así como 51 y 70, fracción V del RLFTAIPG, igualmente.

CUARTO.- En relación a: ***“¿Los órganos de apoyo son: Estación de Televisión XEIPN-Canal 11 y Centro Nacional de Cálculo?, ¿El Centro Nacional de Cálculo, no se ven en el organigrama del IPN ¿Dónde se ubica en el organigrama?, ¿Los órganos de apoyo reciben el presupuesto vía IPN?, ¿Los órganos de apoyo pagan ellos mismos a sus propios empleados? ¿Tienen autonomía?, ¿Cuántos empleados tiene cada uno de los órganos de apoyo? ¿Cuántos empleados tiene cada uno de los órganos auxiliares (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas, Patronato de Obras e Instalaciones)? ¿Con qué banco trabaja cada uno de los órganos auxiliares?... ¿A nivel central como le pagan a los empleados, es decir a que porcentaje le pagan vía electrónica y a cuantos con cheque?”*** (sic) se puede consultar en la página de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional www.transparencia.ipn.mx, Canal Once en el sitio www.oncetv.ipn.mx, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) www.cinvestav.mx, Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA), Patronato de Obras e Instalaciones (POI) www.poi.ipn.mx, por ser los tres últimos Organismos Públicos Descentralizado y organismos de apoyo del Instituto Politécnico Nacional, les resulta aplicable la normatividad expedida por las áreas federales normativas y de control, como sujetos obligados directos.

QUINTO.- Comuníquese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley en comento.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con los artículos 47 de la Ley en la materia y 60 de su Reglamento.

SÉPTIMO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 46 de la LFTAIPG.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

Dr. Mario A. Rodríguez Casas
Presidente del Comité de Información

Lic. Norberto Enrique Corella Torres
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Luís Antonio Ríos Cárdenas
Asesor "A"

Lic. Luís Alberto Cortés Ortíz
Asesor "B"

Fernando Fuentes Muñiz
Asesor "C"